



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Viernes 26 de Enero de 2018 - Número 5516

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

52. Notificación a D^a M^a del Carmen Escoz de Gracia.

158

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

53. Resolución nº 266 de fecha 23 de enero de 2018, relativa a constitución órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Secretario Técnico de Bienestar Social.

159

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

54. Orden nº 196 de fecha 21 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio "Limpieza de la Biblioteca Pública".

160

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

55. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado nº 356/207, seguido a instancias por D. Samir Mohamed Ahmed.

164

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

56. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 21/2017, seguido a instancias por D. Benaisa Sahaim Abdelkader.

166

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTESPágina**Secretaría Técnica**

57. Orden nº 35 de fecha 19 de enero de 2018, relativa a celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo. 168
58. Orden nº 36 de fecha 19 de enero de 2018, relativa a celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas, modalidades "a" y "b". 171

FEDERACION MELILLENSE DE PESCA Y CASTING

59. Convocatoria de la asamblea general ordinaria de la Federación Melillense de Pesca y Casting. 174

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

60. Notificación a Dª Saida Talha, en juicio sobre delitos leves 38/2017. 175

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

61. Citación a D. Marzok Bouazzaoui, en juicio sobre delitos leves 211/2017. 176
62. Citación a Dª Saliha Mohamed, en juicio sobre delitos leves 2/2018. 177

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo52. NOTIFICACIÓN A D^a M^a DEL CARMEN ESCOZ DE GRACIA.**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes con los números que se relacionan a continuación, por resultar desconocido su domicilio, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2016 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre se procede a su notificación mediante publicación en el Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado.

NOTIFICACIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE/PASAPORTE MARROQUÍ | Nº DE ORDEN O ASUNTO |
|---|---------------------------------------|---|
| M^a del Carmen Escoz de Gracia | 45314207K | NOTIFICACIÓN SOBRE SOLICITUD INFORMACIÓN ADJUDICACIÓN LOCALES MERCADOS |

La interesada antes enunciada podrá tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en la **Administración de Mercados, Antigua Carretera del Aeropuerto s/n**, por un plazo de **QUINCE DÍAS**, a partir del días siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU del BOE.

Melilla, 23 de enero de 2018,
La Directora General de Sanidad y Consumo,
Celia Bueno Hernández

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

53. RESOLUCIÓN N° 266 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONSTITUCIÓN ÓRGANO ASESOR PARA FORMULAR PROPUESTA MOTIVADA AL ÓRGANO COMPETENTE DEL CARGO DE PERSONAL DIRECTIVO DE SECRETARIO TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL.

De conformidad con el artículo 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. nº 2 de fecha 30 de enero de 2017),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25548/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que, el órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Secretario Técnico de Bienestar Social (BOME nº 5506 de fecha 26 de diciembre de 2017), quede constituido por los siguientes funcionarios de carrera:

- José Antonio Castillo Martín (Técnico Administración Gral.-Subgrupo A1).
- Fernando Rubia Castro (Trabajador Social-Subgrupo A2).
- M^a. Ángeles Quevedo Fernández (Técnico Administración Gral.-Subgrupo A1).

Melilla 23 de enero de 2018,
El Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Daniel Conesa Minguez

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000266 de fecha 23/01/2018

Melilla 23 de enero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

54. ORDEN Nº 196 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000196* de fecha 21 de Enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con varios criterios de adjudicación, para la contratación *del servicio denominado "LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA"*.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones relacionadas con la documentación administrativa y **952699193 Dirección Gral. de Cultura y Festejos** (para otras cuestiones así como para consultas sobre pliegos de cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es

- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 18361/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Sede de la Biblioteca Pública.
- e) Plazo de ejecución: DOS (02) AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: DOS (02) AÑOS.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura).90911000-6

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios Criterios:
 - o Menor precio ofertado-----30 puntos.
 - o Mejora de horas-----70 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 192.307,68 € Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: **CIEN MIL EUROS** (100.000,00 €), desglosado en presupuesto: 96.153,84€, Ipsi: 3.846,16 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1.a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78.1.a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: 1

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: SI.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. A cargo de la empresa adjudicataria (un importe máximo de 2.000,00 €).

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

12. Otras Informaciones

Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 23 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Obras Publicas

55. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 356/207, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. SAMIR MOHAMED AHMED.

EXPEDIENTE : RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, JUZGADO Nº 1 P.A. 356 / 2017.

INTERESADO : SAMIR MOHAMED AHMED

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 356 / 2017**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla**, de fecha 18 de enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en resolución de fecha **18 de enero de 2018**, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :

- Completo , foliado y en su caso autenticado , acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA , la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique , en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días** . La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos **QUINCE DIAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 3 / octubre / 2018 , a las 11,00 horas.**

- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este organo judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta , debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 24 de enero 2018,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchan Mesa

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

56. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 21/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. BENAISA SAHAIM ABDELKADER.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000021 / 2017, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha dieciséis de enero del presente, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen, interpuesto por BENAISA SAHAIM ABDELKADER, contra resolución de esa Administración de fecha 24 de octubre de 2017 dictada en expediente sobre REPOSICIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJAC, siendo necesarios el/los expedientes/s que motivaron la/las resolución/ones impugnada/s, solicito a V. I. :

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.
- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOE y BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 24 de enero 2018,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Inmaculada Merchan Mesa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

57. ORDEN Nº 35 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

El titular de la Consejería de Educación , Juventud y Deportes, mediante Orden de 19/01/2018, registrado al número 2018000035, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.

II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.

III.- Mediante el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 1 párrafo segundo, entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, *la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo*.

IV.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

V.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 por el que se regulan la composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOME num. 4609, de 19 de mayo de 2009), en su artículo 2.7 establece *“el Consejero de Deporte y Juventud o el que en cada momento sea competente por razón de la materia, establecerá anualmente el número de convocatorias ordinarias para cada titulación, así como las correspondientes para la habilitación para el gobierno de embarcaciones a vela, y las fechas y lugares de celebración de los exámenes”*.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1272/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, que se celebrarán en Melilla, durante las

fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatoria.

Día 15/05/2018: Capitán de Yate.

Día 15/05/2018: Patrón de Yate.

Día 16/05/2018: Patrón para Navegación Básica.

Día 16/05/2018: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Día 06/11/2018: Capitán de Yate.

Día 06/11/2018: Patrón de Yate.

Día 07/11/2018: Patrón de Navegación Básica.

Día 07/11/2018: Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma (BOME Extraordinario num. 2 de 30 de Enero de 2017) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 01 de octubre de 2015)

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 22 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

58. ORDEN Nº 36 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE MOTOS NÁUTICAS, MODALIDADES "A" Y "B".

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden de @@FechaResolucion, registrado al número 2018000036, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha dispuesto lo siguiente:

- I.- La Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, en su artículo 21.1.17, establece que *“la Ciudad de Melilla ejercerá competencias sobre las materias....promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio”*.
- II.- El artículo 21.2 de la precitada Ley Orgánica, establece que en relación a las materias anteriormente citadas, la competencia de la Ciudad de Melilla comprenderá las facultades de administración, inspección y sanción, y en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria.
- III.- Mediante el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional (BOE de 24 de septiembre), se transfiere, según se establece en su Anexo apartado B) 1 párrafo segundo, entre las funciones que asume la Ciudad de Melilla, *la realización y control de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo*.
- IV.- De acuerdo con el apartado tercero del artículo quinto del Real Decreto 259/2002 de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, *“Los títulos de Patrón de Moto Náutica de las categorías “A” y “B” serán expedidos por las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanzas náuticas de recreo o, en su defecto, por la Dirección General de la Marina Mercante. (...)”*
- V.- El párrafo segundo del punto a) del apartado cuarto del artículo quinto del meritado Real Decreto, establece que *“(...) El examen teórico será realizado por las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico-deportivas. En aquellas Comunidades que no hayan sido objeto de las citadas transferencias, el examen será realizado por la Dirección General de la Marina Mercante.”*
- VI.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a Consejería de Educación, Juventud y Deportes la competencia, entre otras, en materia de *“Promoción y Gestión del Deporte y de las instalaciones deportivas”*.

VII.- El Decreto del Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 por el que se regulan la composición, funciones y régimen de sesiones de los tribunales para la realización de pruebas para la obtención de los títulos y la habilitación para el gobierno de embarcaciones de recreo (BOME num. 4609, de 19 de mayo de 2009), en su artículo 2.7 establece *“el Consejero de Deporte y Juventud o el que en cada momento sea competente por razón de la materia, establecerá anualmente el número de convocatorias ordinarias para cada titulación, así como las correspondientes para la habilitación para el gobierno de embarcaciones a vela, y las fechas y lugares de celebración de los exámenes”*.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1272/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La celebración de las pruebas teóricas para la obtención de los títulos para el gobierno de motos náuticas, modalidades “A” y “B”, que se celebrarán en Melilla, durante las fechas que se detallan a continuación, en el horario y lugar que se determinarán en las respectivas Convocatoria.

Día 14/05/2018: Moto Náutica “A”

Día 14/05/2018: Moto Náutica “B”

Día 05/11/2018: Moto Náutica “A”

Día 05/11/2018: Moto Náutica “B”

Lo que mando publicar, para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra **esta Orden, que no agota la vía administrativa**, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma (BOME Extraordinario num. 2 de 30 de Enero de 2017) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 01 de octubre de 2015)

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del recurrente.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 22 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FEDERACION MELILLENSE DE PESCA Y CASTING

59. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE PESCA Y CASTING.

Mediante el presente, se cita a usted a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Melillense de Pesca y Casting, el próximo **día 17 de Febrero de 2018, a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda convocatoria**, en la sede de la Federación Melillense de Pesca y Casting, sita en la C/ Cervera, 16, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Lectura y aprobación si procede del Acta Anterior.
- 2°.- Informe y Balance de Gestión del Presidente .
- 3°.- Informe y aprobación si procede del ejercicio económico 2017.
- 4°.- Proyecto de Presupuesto Económico para el 2018.
- 5°.- Presentación y aprobación Calendario Deportivo 2018.
- 6°.- Ceses y Nombramientos.
- 7°.- Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega a todos la mayor puntualidad y asistencia a la misma.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

60. NOTIFICACIÓN A Dª SAIDA TALHA, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 38/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 000038 /2017

N . I . G : 52001 41 2 2017 0004294

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, WAFA BENADDYA

Abogado : HAMED MOHAMED AL-LAL

Contra : SAIDA TALHA

EDICTO

D . JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio Inmediato por delito leve nº 38/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y su parte dispositiva dice :

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una delito leve de amenazas, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciada SAIDA TALHA y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las aparte, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

61. CITACIÓN A D. MARZOK BOUAZZAOU, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 211/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000211 /2017

N. I . G: 52001 41 2 2016 0000629

Delito/Delito Leve: V. DOMÉSTICA Y DE GÉNERO. LESIONES / MALTRATO FAMILIAR

Denunciante/ Querellante: NAJIB BOUAZZAOI, MINISTERIO FISCAL

Contra : DRISS MOHAMEDI MOULOOU, MARZOK BOUAZZAOU

Abogado: JOSE FRANCISCO MUÑOZ BERNAL

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 211/17 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; se señala nuevamente el juicio el próximo día **TRECE DE MARZO DE 2018 a las diez cuarenta y cinco horas.**

Cítese a Marzouk Bouazzaoui por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MARZOK BOUAZZAOUI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de enero de dos mil dieciocho

LA SECRETARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

62. CITACIÓN A Dª SALIHA MOHAMED, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2/2018.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 000002 /2018

N . I . G : 52001 41 2 2017 0010206

Delito/ Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SU PUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante /Querellante: ANISA MOHAMED MOHAMED

Contra: SALIJA MOHAMED

Abogado: ALI HAMED MOHAMEDI

EDICTO

DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en Delito Leve 2/18 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista del Delito Leve el día 13-3-18 a las 10:30 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE : ANISA MOHAMED MOHAMED

DENUNCIADO: SALIJA MOHAMED

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S. Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SALIHA MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a quince de Enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA